



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 461 -2014-MPC-AL

Callao, 12 MAY 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO, el Informe N° 115 -2014-MPC/GGPPR, de fecha 12 de mayo del 2014, remitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual presenta la Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2014, en el Nivel Institucional por Transferencia de Partidas (Entre Pliegos), y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala a la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego Presupuestario, la responsabilidad de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, el inciso a) del Artículo 38° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", determina la modalidad de modificación presupuestal en el Nivel Institucional, asimismo, el inc. b), numeral 39.1 del Artículo 39° establece que las Transferencias de Partidas, como modificación presupuestaria en el nivel institucional, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, con fecha 09 de mayo del 2014 se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Ley N° 30191 "Ley que Establece Medidas para la Prevención, Mitigación y Adecuada Preparación para la Respuesta ante Situaciones de Desastre", con el fin de prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastre, así como para la adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre a nivel nacional, con alcance a los gobiernos locales;

Que, a través de los artículos 7° y 11°, numeral 11.2 de la Ley N° 30191 se estiman recursos a favor de los gobiernos locales para financiar la ejecución de proyectos de inversión de prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, según se detalla en el Anexo N° 3-B;

Que, a la Municipalidad Provincial del Callao se le asigna recursos para la ejecución del PIP "Creación de Sistema de Alerta Temprana ante Tsunami AA.HH. Márquez, Provincia Callao, Callao", con código SNIP N° 282490 con el monto de S/. 2.444.676, bajo la siguiente estructura funcional:

DE LA:
SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : Gobierno Nacional

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

A LA:
SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGOS : Gobierno Local

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios





Estando a lo expuesto en los artículos 6°, 38° y 39° del Texto Unico Ordenado de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, con la visaición de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia Municipal, en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Ley N° 30191 – Ley que autoriza la transferencia de partidas por un monto de S/. 2,444,676.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
 Pliego : 300677 Municipalidad Provincial del Callao

Programa Presupuestal

Programa : 0068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

Proyecto : 2192577 Creación del Sistema de Alerta Temprana ante Tsunami AAHH Márquez, Provincia del Callao – Callao.

Acción de Inversión : 6000008 Fortalecimiento de Capacidades

Función : 05 Orden Público y Seguridad

División Funcional : 016 Gestión de Riesgos y Emergencias

Grupo Funcional : 0035 Prevención de desastres.

Meta Presupuestaria : 0075 Prevención de Desastres Naturales.

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios



En Nuevos Soles

CADENA DE GASTO		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS S/.
Tipo de transacción		
Genérica		
Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle		
Específica / Específica Detalle		
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,444,676
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,444,676
2.6.8.1	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,444,676
2.6.8.13	ELABORACION DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	44,082
2.6.8.13.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	44,082
2.6.8.14	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,400,594
2.6.8.14.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	2,334,471
2.6.8.14.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	66,123
Total S / .		2,444,676

Artículo 2°.- Nota para Modificación Presupuestaria.

La Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" requerida, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión.

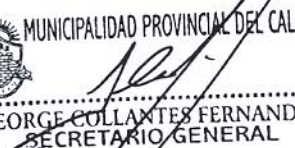
Encargar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización notificar a las instancias públicas señaladas en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto: a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público.


Artículo 4°.- Responsabilidad.

Encargar a la Gerencia General de Administración, Gerencia de Contabilidad, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

2 MAY 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo